

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Armenia Quindío, nueve (09) de marzo de dos mil veintiuno (2021)
RADICADO: 630014003006202000302-00

En atención al memorial que antecede, presentado por las partes en el presente proceso, en el cual solicitan tener por notificada por conducta concluyente a la demandada MARTHA CECILIA CORTEZ ISAZA, y terminar el proceso por pago total, y ordenar el pago de los "títulos Valores, por valor de \$786.400" que se encuentran consignados en éste proceso, a órdenes del ejecutante, el Juzgado,

Resuelve:

Primero: Notificar por conducta concluyente, desde el día 01 de marzo de 2021, a la demandada MARTHA CECILIA CORTEZ ISAZA, en consideración a que, en escrito de la fecha mencionada, manifestó conocer la providencia mediante la cual se libró mandamiento de pago, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 1º del artículo 301 del C. G. P

Segundo: Informar al demandado que cuentan con el término de tres (3) días, a partir de la notificación por estado del presente auto, para solicitar los anexos y copias de la demanda. Vencido el término anterior, se empezará a contar el término de traslado de la demanda.

Tercero: Previo a terminar el proceso por pago total, se requiere a las partes, en consideración a que, una vez verificado el portal web de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se observa un solo depósito judicial por valor de \$393.200.

Notifíquese;


JUAN SEBASTIÁN VILLAMIL
RODRÍGUEZ
Juez.

GPF

<p>JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL ESTADO N° 036 DEL 10 DE MARZO DE 2021 BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ SECRETARIA</p>
--